

Bogotá, D.C.

Señores (as)

LEONOR TOVAR BARRERO, LUZ AMPARO FLÓREZ FLÓREZ, MARITZA TÉLLEZ, TRINIDAD CRISTANCHO LÓPEZ
Bogotá

Asunto: Aviso de Notificación en Cartelera y Pagina Web
Tipo de Acto Administrativo: Resolución No. 682 del 06 de noviembre de 2019

Respetados (as) Señores (as):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal en la página web de la entidad y la cartelera de Servicio al Ciudadano, la cual fue fijada del día **02 al 06 de noviembre de 2020**, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió **Resolución No. 682 del 06 de noviembre de 2019**, "Por la cual se otorga y se asigna Subsidio distrital de Mejoramiento de Vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional a (91) hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento – IIM – "Jalisco".

Se publica el acto administrativo en dos (02) folios, desde el día cinco (05) de marzo del año 2021, siendo las 07:00 (a.m.) hasta el día once (11) de marzo de 2021 siendo las (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día doce (12) de marzo de 2021.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitabogota.gov.co o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,


SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 682 DE 06 NOV 2019

“Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 91 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM “Jalisco”

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital No. 641 de 2016 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales Nos. 121 de 2008 y 623 de 2016, la Resolución 100 de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Constitución Política dispone que constituyen fines esenciales del Estado entre otros, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que igualmente, el artículo 51 de la Constitución Política consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo este derecho.

Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997, indica como otorgables del subsidio de vivienda entre otros, a las entidades territoriales y sus institutos descentralizados, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas.

Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006 *“Por el cual se definen normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, determina que la Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central, que tiene dentro de sus funciones formular políticas de gestión del territorio y facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.

Que el Decreto Distrital No. 121 de 2008, a través del cual se definió la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, indica que le corresponde a la entidad, entre otras funciones, formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del Hábitat y coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 682 DE 06 NOV 2019

“Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 91 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM “Jalisco”

Que el artículo 23 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016-2020 *“Bogotá Mejor para Todos”*, contiene el programa de intervenciones integrales del Hábitat, cuyo objetivo es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digna, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad y sus bordes.

Que el artículo 83 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, establece los proyectos estratégicos de mejoramiento integral a los que se refieren las bases del Plan Distrital de Desarrollo, que garantizan la efectividad de las intervenciones de la Secretaría Distrital del Hábitat en áreas prioritizadas y facultada a la Administración Distrital para la reglamentación de las condiciones bajo las cuales se realizará la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias para los servicios de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas natural.

Que en el marco de las intervenciones integrales que adelanta la Secretaría Distrital del Hábitat en los Territorios con Oportunidad mediante el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”* 2016-2020, se plantea que dadas las condiciones de vulnerabilidad social de los habitantes de estos territorios, se hace necesario construir procesos de acompañamiento social que fortalezcan el tejido social, la organización, convivencia, apropiación y participación comunitaria. Este acompañamiento social, aportará instrumentos de participación a las familias que les permiten hacerse parte activa de los procesos de priorización, ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las obras y de las acciones que se adelanten en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

Que mediante el Decreto Distrital No. 623 de 2016 se estableció el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictaron otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de vivienda.

Que el artículo 35 del mencionado Decreto Distrital No. 623 de 2016, ordena a la Secretaría Distrital del Hábitat, expedir el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en las modalidades habitabilidad y reforzamiento estructural.

Que la Secretaría Distrital de Hábitat expidió la Resolución No. 100 del 20 de marzo de 2018 *“Por la cual se deroga la resolución 060 de 2017, y se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural”*.

Que la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular suscribieron el Convenio Interadministrativo

RESOLUCIÓN No. 682 DE 06 NOV 2019 Hoja No. 3 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 91 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco".

No. 575 de 2017 cuyo objeto es "Amar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para elaborar los diagnósticos generales e individuales así como los proyectos de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, en el marco de los lineamientos establecidos en el reglamento operativo contenido en la Resolución 080 de 2017 o aquella que la modifique, adicione o derogue".

Que dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 21 de la Resolución No. 100 de 2018, la Mesa Técnica de la entidad otorgante realizó la revisión y cumplimiento de los componentes técnicos, jurídicos, social, financiero y administrativo de Noventa y Nueve (99) expedientes remitidos por la Caja de la Vivienda Popular mediante radicado SDHT No. 1-2019-28696 de fecha 31 de julio de 2019.

Que en el Capítulo II, de la Resolución No. 100 de 2018, se reglamenta el Comité de Aprobación de Mejoramiento de Vivienda, estableciéndose sus funciones y demás aspectos relativos al mismo, indicándose en su artículo 4°:

"Artículo 4.-Funciones: Son funciones del comité:

1. Aprobar la propuesta presentada por la Secretaría Técnica para el inicio de la etapa de estructuración.
2. Aprobar los mejoramientos presentados por la entidad estructuradora previa revisión en la mesa técnica.
3. Aprobar la exclusión, renuncia y sustitución a que hubiere lugar de cualquiera de los hogares vinculados".

Que de acuerdo con lo anterior, en sesión realizada el 10 de septiembre de 2019 se llevó a cabo el Comité de Aprobación de Mejoramientos de Vivienda que trata el artículo 3° y siguientes de la Resolución No. 100 de 2018, en el cual se presentaron para aprobación Noventa y Uno (91) mejoramientos de vivienda en la modalidad de Habitabilidad dentro de la Intervención Integral para - IIM "Jalisco", estructurados por la Caja de Vivienda Popular - CVP, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017.

Que en el citado Comité y con fundamento en lo anteriormente indicado, se aprobaron Noventa y Uno (91) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco", como se puede observar en el Acta de Comité de Aprobación No. 15 de 2019, que se suscribió para tal fin, conforme lo estipulado en el artículo 21 de la Resolución No. 100 de 2018.

RESOLUCIÓN No. 682 DE 06 NOV 2019 Hoja No. 4 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 91 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco".

Ahora bien, teniendo en cuenta que los miembros del Comité aprobaron por unanimidad la intervención de Noventa y Uno (91) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad en la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco", estructurados por la Caja de Vivienda Popular, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017, se procederá a indicar los hogares (91) que serán intervenidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar y asignar el subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad a los siguientes hogares que hacen parte de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco", los cuales cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución No. 100 de 2018, y se encuentran representados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CHIP
1	MARIA IRMA OSPINA DE HUERTAS	21828601	AAA00231EEA
2	MILCIADES POSADA	17085445	AAA00231LMR
3	JORGE EMILIO CASTRO BELTRAN	11380461	AAA00231LLRI
4	HECTOR ENRIQUE LÓPEZ DIAZ	3209915	AAA00231NFDE
5	LUZ MIRYAM SIERRA	51787285	AAA00231LEOE
6	MARIA RAQUEL RODRIGUEZ	41696615	AAA00275XAF
7	JESUS ALBERTO DUQUE CRUZ	79254239	AAA00275RCX
8	GLORIA FATIMA RODRIGUEZ DE CARDOZO	39708353	AAA00275JEA
9	BLANCA RIOS	39714015	AAA00275SNXR
10	OCTAVIO SALDARRIAGA CUELLAR	11254965	AAA00275CMR
11	LUIS DAVID VELASCO ESPITA	79699545	AAA02231FBAW
12	FLOR ALBA ROMERO DE TABARES	41773235	AAA00231KNTU
13	HERMES A VENDANO	14203584	AAA00231MNRU



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 682 DE 06 NOV 2019 Hoja No. 5 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 91 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jatisco"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CHIP
14	AZUCENA MANCIPE GONZALEZ	52128057	AAA0022NOHK
15	BLANCA NIEVES CANON VELANDIA	51766298	AAA0022NKHK
16	CARLOS ALFONSO PEREZ	79473406	AAA0022NTYX
17	ROSALBA CASTILLO ROJAS	51965956	AAA0020YWUZ
18	MOISES RICO GONZALEZ	7512996	AAA0020YHW
19	EDILBERTO HERRERA TORRES	351456	AAA0020YLRI
20	CUSTODIA LOPEZ ROJAS	20699112	AAA0027SXIH
21	LILIANA PRIETO BERNAL	52287521	AAA0023LKLW
22	MARIA ELENA RINCON RINCON	51819392	AAA0027PUDM
23	LUCILA DAZA	41775039	AAA0027SNCX
24	SARA INES CORREA CORREA	41502651	AAA0023KJUZ
25	LUZ AMPARO FLOREZ FLOREZ	24322788	AAA0023NEBR
26	MARCO ANTONIO TIGUAQUE RUIZ	19214007	AAA0023MBPP
27	TRINO QUITORA FERLA	11735112	AAA0023MBRU
28	ALCIRA FONTECHA DE MEDINA	24040777	AAA0023MRRU
29	LUZ MERY BOLIVAR NUÑEZ	51636463	AAA0027PZPA
30	NILSON BERNAL GONZALEZ	79668233	AAA0027RSTO
31	LEONOR TOVAR BARRERO	51575753	AAA0023MWYN
32	RUTH JANNETH AVILA BARRETO	52367392	AAA0023MOHK
33	BETTY BUSTOS	36174696	AAA0023MOCN
34	MANUEL GRILLO HURTADO Y OTRA	17020782	AAA0023MKXS
35	GLADYS MARLENE BRICEÑO LOMBANA Y OTRA	51602807	AAA0027STPP
36	MARTHA NELLY GALLO VALENCIA	42841504	AAA0257TJDM
37	LUZ STELLA QUINTERO BELTRAN	35332423	AAA0023MFEA
38	LUZ DORIS FIGUEROA	514646118	AAA0023MLJH
39	FLOR MARIA VEGA	21134297	AAA0023LRXS
40	ARTURO HERNANDEZ RENGIFO	79668645	AAA0023LRKC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 682 DE 06 NOV 2019 Hoja No. 6 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 91 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jatisco"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CHIP
41	PEDRO JULIO QUIMBAYO MORALES	79670350	AAA0023MAMR
42	VALDEMAR LUNA PORTILLA	13827695	AAA0023LVNN
43	SANTOS ANGULO VIRGUEZ	19444720	AAA0023KTUZ
44	SIGIFREDO ANTONIO CACERES RAMIREZ	14267368	AAA0023KCBS
45	ELOISA FUENTES MORENO	20608690	AAA0023KBXR
46	NICANOR TIRADO QUIROGA	6597390	AAA0244ZYKC
47	OSCAR ORLANDO RAMIREZ SANCHEZ	79128235	AAA0023KWBS
48	JOSE EXELINO LOPEZ MOYA	5631860	AAA0023MEHK
49	TERESA RODRIGUEZ	41320128	AAA0027REAW
50	ISABEL PAVA FUENTES	39709537	AAA0023KTKL
51	GREGORIO ANTONIO PULIDO	19054208	AAA0023KSYN
52	NELSON HERNANDO TONUZCO	79668599	AAA0023KSSY
53	AMPARO EDID MORALES ZAMBRANO	52183006	AAA0020YWAF
54	FRANCY YAMILÉ CAMELO PINEDA	52242984	AAA0022NZLW
55	CLARA INES GARCIA BERNAL	51953779	AAA0020YYCX
56	MARIA CLEOFELINA JEREZ	41701901	AAA0020ZAKC
57	ANA MARIA GOMEZ HERRERA	1000810722	AAA0020YXHK
58	NANCY MIREYA CARVAJAL PEREZ	52831801	AAA0020ZCEP
59	MARIA DEL CARMEN UMBARIBA COBA	35335573	AAA0020ZBPP
60	BLANCA MYRIAM TORRES MORENO	41628507	AAA0020YZNX
61	BLANCA MARGOTH GUALTEROS	35489115	AAA0261YDIH
62	LUIS EDUARDO SERRANO DIAZ	5879762	AAA0022NDJH
63	MARIA JOSEFINA CAMACHO SUAREZ	52873341	AAA0020ZASY
64	EMELINA GUTIERREZ NEIRA	28862049	AAA0258BXFZ
65	CARMEN ROSA OBANDO	41523288	AAA0020YMXR
66	MARIA ALICIA FORERO RINCON	21200156	AAA0020YNAW
67	HERMELINDA OCHOA DE PENAGOS	28892501	AAA0260HSHK



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. **682** DE 06 NOV 2019 Hoja No. 7 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 91 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM - "Jalisco"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CHIP
68	MARITZA TELLEZ	65778433	AAA0204CZHK
69	EDELMIRA DEVIA GARCIA	51809153	AAA0023MGAW
70	ANGEL ENRIQUE ROJAS MORA	1290215	AAA0023KTRU
71	MARCO FIDEL JIMENEZ	3250025	AAA0244SOMS
72	DIVA RUBIO RODRIGUEZ	41528431	AAA0023KMWW
73	TRINIDAD CRISTANCHO LOPEZ	20172098	AAA0023KMUH
74	CECILIA AREVALO FORERO	41307721	AAA0023KMPA
75	CONSUELO CARMONA RESTREPO	29818433	AAA0023KMLF
76	RUTH STELLA MALAGON	41563340	AAA0251WPOM
77	ELSA YANET CORTES SANCHEZ	51847910	AAA0163NBPP
78	ELIDUVINA FLORIDO TRIANA Y OTRO	21144504	AAA0023KLUZ
79	LUISA FERNANDA CONDE JIMENEZ	52317953	AAA0023NHHK
80	NATIVIDAD MOICA MORENO	28862668	AAA0023NHMZ
81	MARIA LEONOR ROZO SANABRIA	41459647	AAA0023KLNK
82	LOURDES REINA Y OTRO	28588544	AAA0023KLMK
83	FLOR MARIA TRIANA GALITAN	33600042	AAA0238APDM
84	MIRYAM VELASQUEZ IREÑO	51595157	AAA0023NFXS
85	ANA CLARA ROMERO MORA	41525826	AAA0257TORI
86	JAIRO OBANDO Y OTRO	13884434	AAA0023LRFZ
87	BLANCA CACAIS YATE	39716857	AAA0023NFTD
88	OTILIA RODRIGUEZ ACUNA	21150271	AAA0244SMKL
89	CARLOS EDUARDO POVEDA GARZON	79257610	AAA0023LRLZ
90	CRESENCIO GOMEZ FUENTES Y OTRO	10610061	AAA0023MDMS
91	ERNESTO BOJACA	79280746	AAA0023LPSY

Parágrafo – Los hogares beneficiarios del subsidio se comprometen a dar cumplimiento efectivo a la totalidad de obligaciones señaladas en el artículo 31 de la Resolución No. 100 de 2018, de la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual declara conocer y acepta cumplir.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. **682** DE 06 NOV 2019 Hoja No. 8 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 91 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM - "Jalisco"

ARTICULO 2. Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo."

ARTICULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular, entidad estructuradora del proyecto.

ARTICULO 4. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 06 NOV 2019

Mavis Xiomara Hernández Murcia
Subsecretaria de Coordinación Operativa

Proyecto Revisión: *237*
Aprobó: *44*
Trina Beaungrin M. - Gerente Subdirección de Hábitat
Stella Acosta - Coordinadora Subdirección de Hábitat
Jorge Mario Cárdenas Lara - Coordinador Subdirección de Hábitat
Cindy's Catalina Rivera - Subsecretaria Jurídica